



*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

SALTA, 30 de Junio de 2009.-

**Expediente N° 8063/07**

**RESCD-EXA: N° 277 /2.009**

VISTO: Estas actuaciones y el Dictamen obrante a fs. 82 a 84 y la aclaración obrante a fs. 109, emitido por la Comisión Evaluadora designada por Resolución C.D. N° 436/08, ratificada por Resolución C.S. N° 554/08 que entendió en la Evaluación del ING. CARLOS EUGENIO PUGA, en el cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto con dedicación Exclusiva, en el marco del Régimen de Permanencia y;

CONSIDERANDO:

Que, en el referido Dictamen la mencionada Comisión Evaluadora, por unanimidad, concluye en calificar como ACEPTABLE (positiva), las actividades desarrolladas por el mencionado docente en el período trianual informado, según el Artículo 10 del Reglamento vigente;

Que Comisión de Docencia e Investigación en Despacho obrante a fs. 110, aconseja aprobar el Dictamen emitido por la Comisión Evaluadora a fs.82 y 84 y la aclaración de fs. 109 y obrar en consecuencia;

POR ELLO: Y, atento a lo dispuesto por el Artículo 30, inciso b) de la Resolución C.S. N° 014/04 y sus modificatorias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
(en sesión extraordinaria del 10/06/09)

**R E S U E L V E:**

**ARTICULO 1°.-** APROBAR por unanimidad el Dictamen obrante a fs. 82 y 84 y la aclaración de fs. 109, emitido por la Comisión Evaluadora designada por Resolución C.D. N° 436/08 y ratificada por Resolución C.S. N° 554/08, que entendió en la Evaluación del ING. CARLOS EUGENIO PUGA en el cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto con dedicación Exclusiva, en el marco del Régimen de Permanencia.

**ARTICULO 2°.-**PRORROGAR, por el término de tres (3) años, la designación del ING. CARLOS EUGENIO PUGA, DNI. N° 8.171.082, en el cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto con dedicación Exclusiva correspondiente al Área Disciplinar Matemática,

**ARTICULO 3°.-** SOLICITAR al Consejo Superior de la Universidad, la convalidación de la presente, atento a lo establecido por el Artículo 32, punto 1. del Reglamento vigente.

**ARTICULO 4°.-** Hágase saber y comuníquese con copia al Departamento de Matemática, al ING. CARLOS EUGENIO PUGA, y siga al Consejo Superior para su toma de razón y demás efectos.-

DDN

  
Prof. MARIA ELENA HIGA  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS



  
Ing. NORBERTO ALEJANDRO BONINI  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS